

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20521 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 143/10, referente al concursado Sukalki XXI, Sociedad Limitada, Gestocoloma, Sociedad Limitada y Alcantara Sukalki Restauración, Sociedad Limitada, con NIF B95259461, por auto de fecha tres de junio de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Sukalki XXI, Sociedad Limitada, Gestocoloma, Sociedad Limitada y Alcantara Sukalki Restauración, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia) a, 3 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110049589-1